

07 JUN. 2010

OFICIALIZA PROYECTO DE EXTENSION ACADEMICA
AUTOFINANCIADO SIN CARGA ACADEMICA.

RESOLUCION EXENTA VRA.Nº 0.483/2010

Arica, 31 de mayo de 2010.-

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°0.01/2002 y N°0.02/2002 de 14 de enero de 2002; Decreto Exento N°00.1157/95 de 13 de septiembre de 1995; carta DIEXA N°0426/2010 de 27 de mayo de 2010; los antecedentes adjuntos.; Decreto Exento N°00.2048/2006 de 28 de septiembre de 2006; Decreto N°146/2006 de 18 de julio de 2006; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.909/2009 de 13 de agosto de 2009.

RESUELVO:

- 1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Oficialízase el siguiente Proyecto de Extensión Académica año 2010, autofinanciado, sin carga académica, documento compuesto de cuatro hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad:

PROYECTO DE EXTENSION ACADEMICA AÑO 2010:

Código	Nombre Proyecto	Académicos	Calidad	RUT	Fecha de Inicio y Término
	Escuela Universitaria de Educación Virtual				
1808-10	MUESTRA FOTOGRAFICA: "EFECTO LINTERNA".	Marina Vera C.	J. Proyecto	09.500.450-k	28-05-2010 04-06-2010
	TOTAL HORAS: 36.				

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


CARLOS RUIZ LARRAL
Secretario de la Universidad
BCA/CRL/iar.-


BERNARDINA CISTERNA SARAPIO
Vicerrector Académico(s)


Contraloría

04062030